

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN de MUERTE PRESUNTA por DESAPARECIMIENTO
Rad. 1100131-10-015-2011-00844-00

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Acreditada la garantía ordenada por auto anterior (c. digital 13), conforme con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1309 de 2009, es procedente la entrega de bienes a la guardadora CLAUDIA NOELIA ORTÍZ GÓMEZ, conforme el inventario presentado a folios 184 a 204.

Para la entrega de los inmuebles con matrículas 50N-20538404, 50N-20538315 y 50N-20538316 inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte, se comisiona con las facultades del artículo 40 del CGP, al Juez Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (Reparto). Librese despacho comisorio con los insertos del caso y preste la parte interesada colaboración con la gestión del comisorio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 119 FECHA 28-JULIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria